

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0283

SALTA, 15 de marzo de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.290/2002

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, perteneciente a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica de esta Facultad, elevado por el alumno **ZVALETA, Matías**- L. U. N° 403.958; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 55, obra el Certificado Curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica, perteneciente a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, sobre la situación académica del alumno;

Que por resolución FCN-DEC N° 575/2002, de fecha 14 de agosto de 2002 se le otorga equivalencia al alumno desde la aprobación original de la Universidad de Buenos Aires por las materias correspondientes al plan 1991 de la carrera Ingeniería Agronómica, luego de la tramitación pertinente;

Que el alumno solicita a fs. 76 cambio de plan de 1991 al vigente 2013 de la carrera INGENIERIA AGRONOMICA por medio de nota específica;

Que corresponde, debido a que el alumno poseía aprobación de materias en su estado curricular del plan 1991 por equivalencia, en base a los antecedentes presentados, nuevo análisis por parte de la Escuela de Agronomía, esta vez con destino a las asignaturas correspondientes al plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica;

Que a fs. 86 vuelta y 87, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía, emite dictamen compilatorio del análisis efectuado por las cátedras intervinientes de fs. 82 a 86, de acuerdo a lo dispuesto por Res. 1210/98 FCN;

Que a fs. 98, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico indicando que, realizado un análisis sobre el dictamen mencionado y en base a la normativa vigente (Res. CS 159-91 Art. 13°, Res. 1210/98 FCN) al alumno no puede otorgársele la equivalencia de Agroclimatología, por adeudar aprobada su correlativa Física, la cual cuenta con equivalencia parcial;

Que de acuerdo a lo expresado, no se puede registrar la equivalencia total o parcial de la materia, hasta tanto el alumno haya cumplido con el régimen de correlativas vigente para su plan, debiendo solicitar por escrito que se le consigne la equivalencia faltante cuando cumpla con la correlativa adeudada;

Que el resto de las asignaturas cumplen con el régimen de correlativas para rendir;

Que asimismo, solicita instrucciones sobre la situación de Economía Rural (Plan 2013), ya que el dictamen de la Comisión de Equivalencias de fs. 86 vuelta se realiza con fecha 17 de febrero de 2016, mientras que a fs. 88 la cátedra de Economía Rural informa con fecha 21 de diciembre de 2015 que el alumno ese día rindió y aprobó con calificación 8(ocho)

R-DNAT-2016-0283

SALTA, 15 de marzo de 2016.-

Pag. - 2 -

los temas que la misma indicara a fs. 82 vuelta (con fecha del dictamen: 04 de diciembre de 2014);

Que, aparte, se requieren instrucciones sobre la situación de la calificación que corresponde para el Examen de Suficiencia en Inglés (Plan 2013) puesto que a fs. 55, en el Certificado de materias elevado por la UBA, y que diera equivalencias por la asignatura Inglés del plan 1991, figura solamente la leyenda APROBADO, sin calificación numérica;

Que a fs. Precedentes Decanato de la Facultad instruye sobre el particular, a los fines de: consignar en la resolución de estilo otorgar en un articulado la equivalencia parcial de Economía Rural (plan 2013) con el detalle de los temas, y en otro articulado posterior, el otorgamiento de la equivalencia total de Economía Rural, en virtud de haber aprobado los temas faltantes específicos oportunamente enunciados por la cátedra;

Que también se instruye en relación a Examen de Suficiencia en Inglés, dado que se trata de una nueva resolución de equivalencia, corresponde se tome como APROBADO el mismo, tal cual está informado desde la UBA;

Que el alumno cuenta con pase efectivo al Plan 2013 de Ingeniería Agronómica, por medio de Res. DNAT-2016-0122, de fecha 25 de febrero de 2016;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **ZVALETA, MATIAS-** L. U. N° 403.958 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 – **EQUIVALENCIA** de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, perteneciente a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 1999

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONÓMICA
PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Botánica Morfológica – Nota: 4 (cuatro)
Matemática – Nota: 5 (cinco)
Matemática – Nota: 5 (cinco)

por Botánica Agrícola – Nota: 4 (cuatro)
por Matemática I – Nota: 5 (cinco)
por Matemática II – Nota: 5 (cinco)

Introducción al Pensamiento Científico – Nota: 7 (siete)
mas

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0283

SALTA, 15 de marzo de 2016.-

Pag. - 3 -

Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
Nota: 4 (cuatro)

por Realidad Agropecuaria – Nota: 5 (cinco)

Estadística General – Nota: 4 (cuatro)
mas

Modelos Estadísticos – Nota: 4 (cuatro)

por Estadística y Diseño Experimental – Nota 4 (cuatro)

Inglés. APROBADO sin calificación
Botánica Agrícola (Plan 1999)- Nota: 8(ocho)

por Examen de Suficiencia de Ingles. Cond: APROBADO.
por Botánica Sistemática Agrícola- Nota: 8(ocho)

EQUIVALENCIA PARCIAL
MATERIA APROBADA

Física (Plan 1999) – Nota: 4(cuatro)

por Física. Para acceder a la equivalencia total, el alumno deberá rendir y aprobar los siguientes temas:
Tema VII: Electricidad y Magnetismo: Electrostática, Electrodinámica y Electromagnetismo. Contenidos: 7.1 Carga eléctrica. Ley de Coulomb. Campo Eléctrico. 7.2 Diferencia de potencial eléctrico. Corriente eléctrica. Resistencia eléctrica. Resistividad. Ley de Ohm. Circuitos eléctricos. Circuitos resistivos en serie y en paralelo. Potencia en circuitos eléctricos. 7.3 Campo magnético. Fuerza magnética. Ley de Biot y Savart. Ley de Faraday-Lenz. Tema VIII: Óptica. Fotometría. Contenidos: 8.1 Espectro Electromagnético. Parámetros fundamentales de una onda electromagnética. La luz. 8.2: Nociones de óptica geométrica. Espejos, lentes. Formación de imágenes. 8.3 Fotometría. Plazo para rendir temas: 15/03/2018.

Economía Política – Nota: 4(cuatro)

por Economía Rural: Para acceder a la equivalencia total, el alumno deberá rendir y aprobar el Modulo II del programa vigente: Política Agraria. Plazo para rendir temas: 15/03/2018.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a favor del alumno **ZVALETA, MATIAS-** L. U. N° 403.958 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 – EQUIVALENCIA de la asignatura ECONOMIA POLITICA – Nota: 4(cuatro), aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica, perteneciente a la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, por la asignatura Economía Rural – Nota: 6 (seis) de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013 de esta Universidad Nacional de Salta, según informe de cátedra de fs. 88, en razón de haber aprobado los temas faltantes indicados por la cátedra a fojas 82 vuelta.

ARTICULO 3º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las materias de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 4º.- INDICAR al alumno mencionado en artículo 1º de la presente que, cuando haya cumplido con el régimen de

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-0283

SALTA, 15 de marzo de 2016.-

Pag. - 4 -

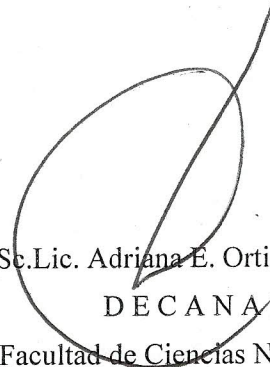
correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne la equivalencia faltante de Agroclimatología.

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Dra. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales